



**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE PLATAFORMAS LOCALES DE LAS JUVENTUDES<sup>1</sup>**

CIUDAD: Bogotá D.C. ✓

FECHA: 05 de noviembre de 2016 ✓

**INFORMACIÓN GENERAL DE LA PLATAFORMA**

1. Mencione el nivel territorial en donde la Plataforma ejercerá sus funciones: Localidad de Kennedy ✓
2. Nombre de la Plataforma (opcional): Technitba más joven que nunca. ✓
3. Fecha de la conformación de la Plataforma: 05/11 /2016 ✓
4. Defina el objeto de la Plataforma: Será un escenario de encuentro, articulación, coordinación y concertación de las juventudes de la localidad de Kennedy, de carácter autónomo y asesor. ✓

**DATOS DE CONTACTO DE LA PLATAFORMA**

5. Representantes de los procesos, prácticas organizativas y espacios de participación de las y los jóvenes que conforman la Plataforma:

NOMBRE DEL PROCESO/PRACTICA O ESPACIO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TELÉFONO	DIRECCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
Comité Femenino LGARS	Yeimmy Nathaly Rodríguez Cstancho	1012372623	5762630 / 3213602997	Cl 56ª sur 78f 14	Nataly11012012@hotmail.com	<i>Yeimmy Nathaly Rodríguez</i>
Fundación social y cultural guerreros de la vida	Yessica Paulin Moreno Fontecha	1030611896	4536731/ 3133495774	Cl 42 f bis 82 A 04 sur	Jessli_0719@hotmail.com	<i>Yessica Paulin Moreno</i>

<sup>1</sup> El presente formulario deberá ser diligenciado en su totalidad y no podrá ser modificado.

Al servicio de la ciudad





Red de Estudiantes de Educación Superior	Eduardo Torres Espinosa	1030624464	3202299017	CR 80 42c 83 sur	Edu.torres417@gmail.com	
Urbemorphosis Organization	Natali Bohorquez Ojalvaro	1012391761	3133228977	Calle 74#65-34	Natu-2005@hotmail.com	
MILARTEX	Johanna milena rodriguez	53103289	3144506321	Cr79d 42c 21sur	Jhoana_milena@hotmail.com	
Juventud Rebelde	German David Rodriguez Obando	1030616153	3223057665	calle 12 c no. 71-40	obaando.german@gmail.com	
Expreso roma	Harold Andres Achury Salcedo	1012369767	3213602997	Cll56asur n781 14	Harol.26sl@hotmail.com	
Los hijos de obatala	Jander Mosquera Sanchez	1077436742	3192124059	CR 91B N42G 16 SUR	JANDERMOSKERA@HOTMAIL.COM	
HUMARA	Jose Manuel Guillermo Murillo Bonilla	1108936986	3173008557	T V 781 #42-14 SUR	Jepamu07@hotmail.com	
Juventudes MIRA	Fernando José Zamora Camacho	1000154383	3182053401	AV CRA 80 # 42 c 83 SUR	Fernandozamora23@gmail.com	
Jóvenes alo bien	Enik Bryant Camargo combita	1030618661	3219411703	Estación 8 de Kennedy	Bryanth.camargo11@gmail.com	
G.U.E.P.P.A.	Pablo Andrés Clavijo Bolaños	1030547329	3002332749	Transversal 78 n° 42-14 sur	Pablo29_06_88@hotmail.com	
JENESYS-TINTALITO	Jayce Enrique Quevedo Rodriguez	1022343444	3204348085	Calle 41 sur 87 C 12	jaycequevedo@hotmail.com	

Nota: Se pueden anexar el número de filas que se requieran.

**ANEXOS**

6. Se debe adjuntar como anexo el Formato de Conformación de las Plataformas de las Juventudes

Número total de folios: 17

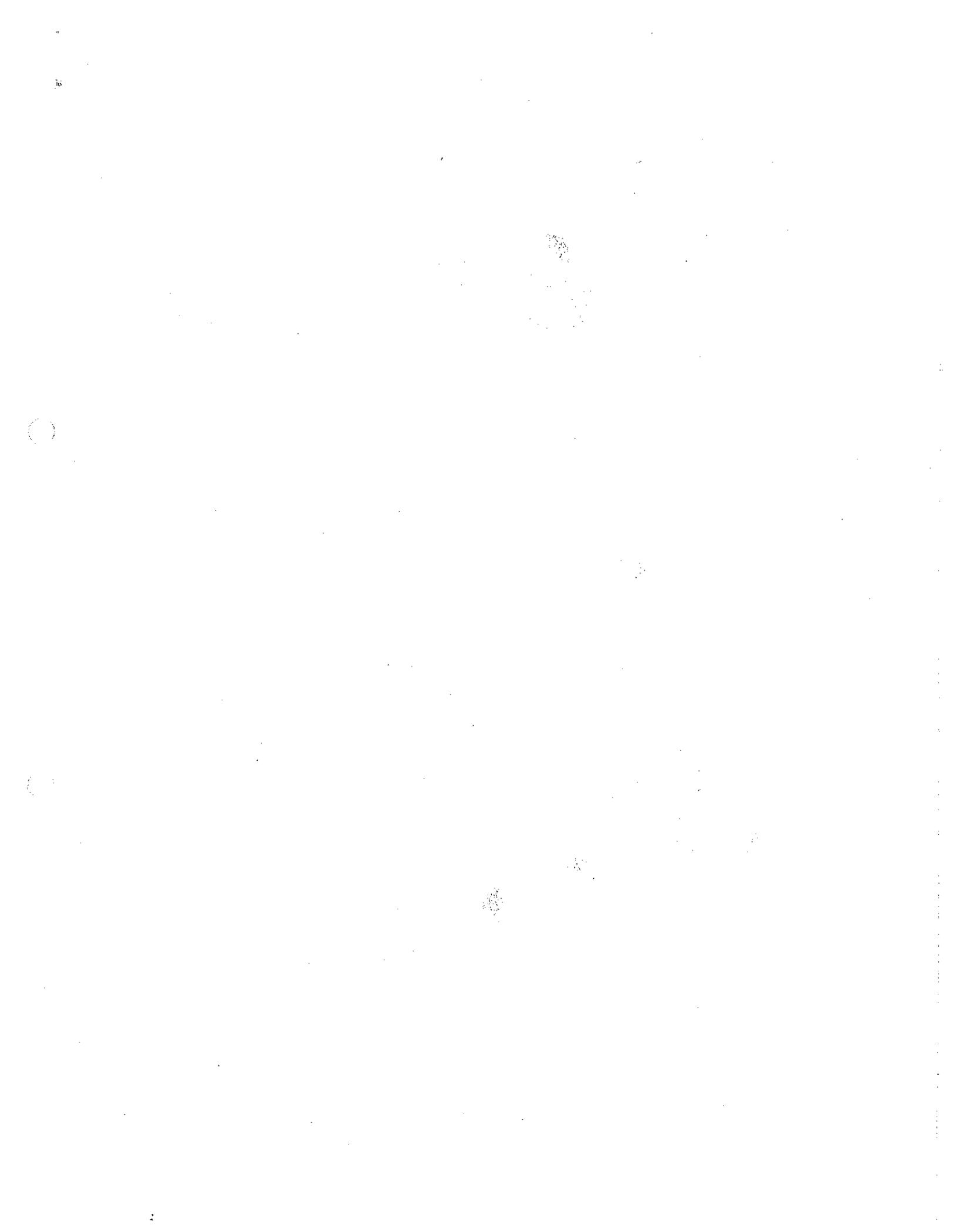
Al servicio de la ciudad





BLESSED	Elvis Andres Rojas Rodriguez	1016074208	3185044815	Tierra Buena	<a href="mailto:elvizrojas@gmail.com">elvizrojas@gmail.com</a>	
Teatro Barajas	Jorge Luis Vásquez Rodríguez	1121862888	3104845234	Kr 71 F N° 5ª - 22 Apto 312	<a href="mailto:jorgecolombia@ingenieros.com">jorgecolombia@ingenieros.com</a>	
Corporación Puntos Cardinales	Anggie Stephania Gómez Albarado	1026575207	3143230572	Cll 40 sur 72 i 33 Bl 4 apto 403	<a href="mailto:info@puntocardinales.org">info@puntocardinales.org</a>	
YA CAPOEIRA	Brian Justin Contreras guerrero	1000940288	3197758509	Kr 80 43 43	<a href="mailto:GuerreroBrian43@gmail.com">GuerreroBrian43@gmail.com</a>	
Asociación por el desarrollo social ASOVIDA	MARTHA ANDREA MOJICA ACOSTA	1030551189	3046726150	Tv 78H N°44B-07 SUR	<a href="mailto:ongasovida@gmail.com">ongasovida@gmail.com</a>	
JUVENTUDES LITERARIAS	Hamilton Herman Liz Pito	1030634948	3125621911	Biblioteca el tital	<a href="mailto:literariasbogota@gmail.com">literariasbogota@gmail.com</a>	
FUNDACION TRASCENDENTES	Martha Isabel Murar Garcia	1030581259	3114778980	Kr 79#26 SUR - 55	<a href="mailto:Trascendentes4@gmail.com">Trascendentes4@gmail.com</a>	
Clownlandia	Diana Carolina Jaraba Castillo	1007095114	3016455867	Cl 42 f sur 72h-95 apto-	<a href="mailto:Dianataraba17@hotmail.com">Dianataraba17@hotmail.com</a>	
Renacer ONG	Jhon Fredy Lasso Rodriguez	1031153921	3196014267	Cra 89 # 42 G 66	<a href="mailto:Jhonfredylasso94@gmail.com">Jhonfredylasso94@gmail.com</a>	
Fundación Juventud Sin Ataduras	Jhon Estiven Fonseca Gonzalez	1233492592	3223438981	Cra 81 D # 8 C 81	<a href="mailto:f.juventudsinataduras@gmail.com">f.juventudsinataduras@gmail.com</a>	
Colectivo Yuca Brava	Cristian Camilo Idarraga Ballen	1026292462	3212240914	Upz Timiza, rotativo	<a href="mailto:Cristian-idarraga@hotmail.com">Cristian-idarraga@hotmail.com</a>	
Casa Cultural Y Biblioteca El Trébol	Ingrid Tatiana Fernández Cuy	1069751533	3228376243	Calle 42 sur #87d 00	<a href="mailto:itfernandezcc@unal.edu.co">itfernandezcc@unal.edu.co</a>	
Bicicletterializando	Javier Andres Fernandez Cuy	1069735790	3114549887	Calle 42 sur #87d 00	<a href="mailto:figapank@gmail.com">figapank@gmail.com</a>	
JAC Riveras de Occidente	Viviana Maryoli Hinojoza Cáceres	1030640520	3115082005	Calle 34ª sur # 91	<a href="mailto:Vivi.maryoli@gmail.com">Vivi.maryoli@gmail.com</a>	

Al servicio de la ciudad





En constancia de entrega de lo anterior,

REPRESENTANTE PLATAFORMA

NOMBRE: Diana Carolina Jaraba Castriño

C.C. 1007095114

DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN: Cl 42 f sur 72h-95 apto- 202

TELÉFONO: 3016455867

CORREO ELECTRÓNICO: dianajaraba17@hotmail.com

REPRESENTANTE IDPAC

NOMBRE: Jhon Franklín Pardo Sánchez

C.C. 79733338

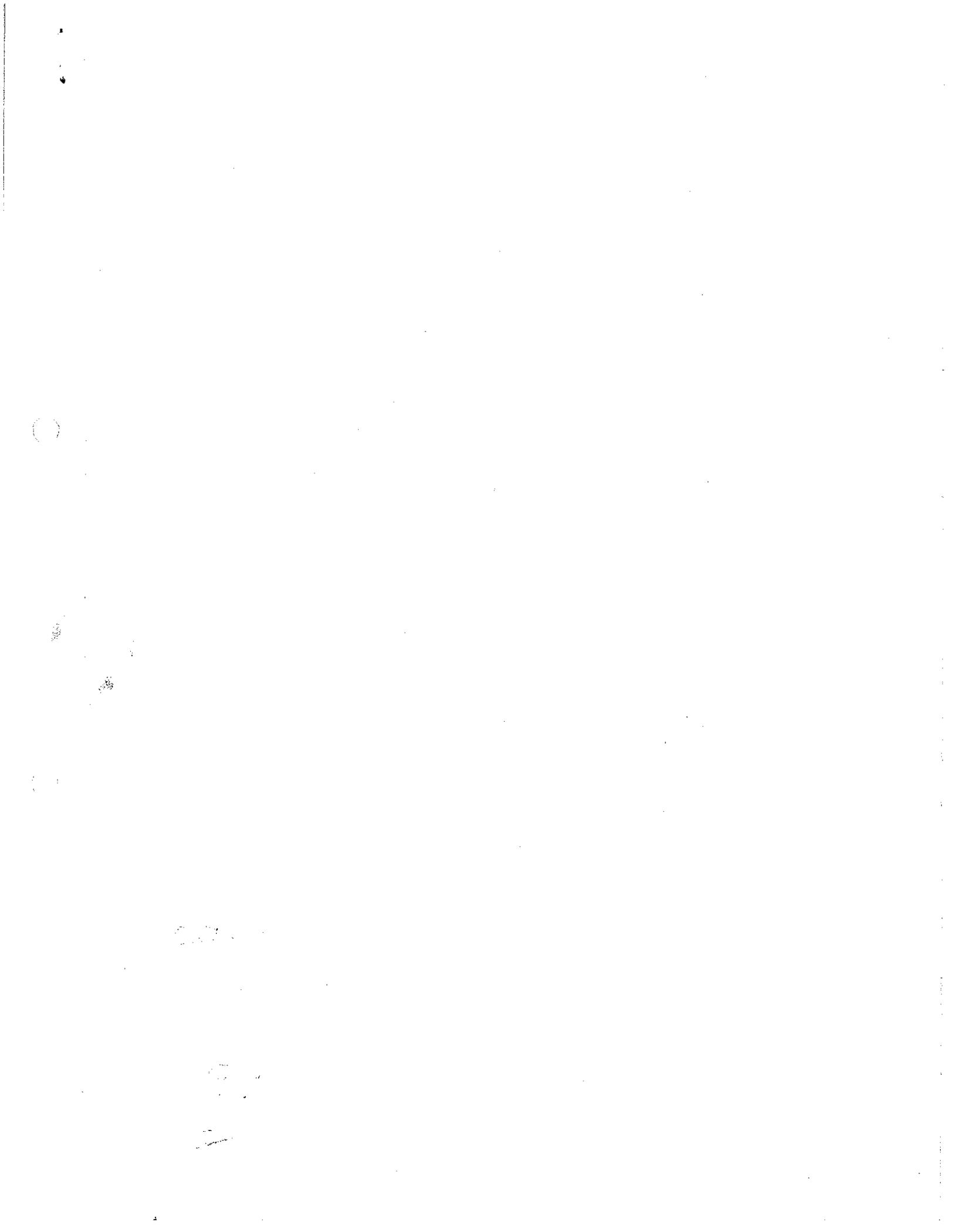
**INFORMACIÓN LEGAL SOBRE TRATAMIENTO DE DATOS**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Ley 1581 de 2012.

La autorización suministrada en el presente formulario faculta a las Entidades Distritales convocantes para que recolecten, almacenen, usen y supriman los datos personales aquí suministrados, especialmente, aquellos que son definidos como Datos Sensibles (aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación). Las Entidades Distritales realizarán el Tratamiento de Datos, dentro del ámbito de sus consecuencias y su uso será estrictamente administrativo. Bajo ninguna circunstancia se realizará Tratamiento de Datos personales con fines de comercialización o circulación. En todo caso aplicarán las excepciones de Ley.

En virtud del artículo 8 de la Ley 1581 de 2013, el titular de la información personal que es recopilada en este formulario, tiene los siguientes derechos: 1) Conocer, actualizar, rectificar y suprimir los datos suministrados; 2) Conocer los usos que se han hecho de la información suministrada, cuando así lo solicite el titular; 3) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato suministrado cuando en el Tratamiento realizado no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales a favor del titular; 4) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento. Además, el Artículo 7° de la Ley 1581 de 2013 sobre derechos de los niños, niñas y adolescentes establece que "en el Tratamiento se asegurará el respeto a los derechos prevalentes de los niños, niñas y adolescentes. Queda proscrito el Tratamiento de Datos personales de niños, niñas y adolescentes, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública. Es tarea del Estado y las entidades educativas de todo tipo proveer información y capacitar a los representantes legales y tutores sobre los eventuales riesgos a los que se enfrentan los niños, niñas y adolescentes respecto del Tratamiento indebido de sus datos personales, y proveer de conocimiento acerca del uso responsable y seguro por parte de niños, niñas y adolescentes de sus datos personales, su derecho a la privacidad y protección de su información personal y la de los demás".

Al servicio de la ciudad





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Instituto Distrital de la Participación  
y Acción Comunal - IDPAC

## FORMATO PARA LA CONFORMACIÓN DE LA PLATAFORMA DE LAS JUVENTUDES LOCALIDAD DE KENNEDY, BOGOTÁ D.C.

### INFORMACIÓN LEGAL SOBRE TRATAMIENTO DE DATOS

La autorización suministrada en el presente formato faculta a las Entidades Distritales convocantes - para que recopilen, almacenen, usen y supriman los datos personales aquí suministrados, especialmente, aquellos que son definidos como Datos Sensibles (\*).

Las Entidades Distritales para cumplir con su misionalidad, así como con los objetivos propuestos en el Plan de Desarrollo, requieren realizar el "Tratamiento de Datos" antes señalado, de forma tal que la finalidad y uso que estas le darán a cabo de la información suministrada, será netamente administrativo. Bajo ninguna circunstancia se realizará Tratamiento de Datos personales con fines de comercialización o circulación. En todo caso aplicarán las excepciones de ley.

En virtud del artículo 8 de la ley 1581 de 2013, el titular de la información personal que es recopilada en este formulario, tiene los siguientes derechos: 1) Conocer, actualizar, rectificar y suprimir los datos suministrados; 2) Conocer los usos que se han hecho de la información suministrada, cuando así lo solicite el titular; 3) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato suministrado cuando en el Tratamiento realizado no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales a favor del titular; 4) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento. (\*) Datos Sensibles: Aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación.

Por otro lado, el Artículo 7° de la ley 1581 de 2013 sobre Derechos de los niños, niñas y adolescentes establece "En el Tratamiento se asegurará el respeto a los derechos prevalentes de los niños, niñas y adolescentes. Queda proscrito el Tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública. Es tarea del Estado y las entidades educativas de todo tipo proveer información y capacitar a los representantes legales y tutores sobre los eventuales riesgos a los que se enfrentan los niños, niñas y adolescentes respecto del Tratamiento indebido de sus datos personales, y proveer de conocimiento acerca del uso responsable y seguro por parte de niños, niñas y adolescentes de sus datos personales, su derecho a la privacidad y protección de su información personal y la de los demás".

( )

( )



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Instituto Distrital de la Participación  
y Acción Comunal - IDPAC

**1. CONSENTIMIENTO PARA LA CONFORMACIÓN DE LA PLATAFORMA**

A los 05 días del mes de Noviembre del año 2016, nos reunimos los procesos, prácticas organizativas y espacios de participación de los y las jóvenes con el propósito de conformar la Plataforma de las Juventudes de la localidad de Kennedy, para lo cual manifestamos de manera libre y autónoma nuestra voluntad de conformarla. Para ello desarrollamos los siguientes pasos:

- Elección de moderador (a) y relator (a) de la asamblea de conformación de la Plataforma.
- Metodología de trabajo Interno de la Plataforma.
- Plan de acción a un año de la Plataforma.
- Formulario de solicitud de registro de la Plataforma.

**1.1. ELECCIÓN DE MODERADORA(A) Y RELATOR (A) DE LA ASAMBLEA DE CONFORMACIÓN**

**MODERADOR (A)**

NOMBRES Y APELLIDOS:

Diana Carolina Jaraba Castillo  
CC 1007095114

ORGANIZACIÓN O PROCESO:  
Clownlandia

**RELATOR (A)**

NOMBRES Y APELLIDOS:

Eduardo Torres Espinosa  
CC 1030624464

ORGANIZACIÓN O PROCESO:  
Red de Estudiantes de Educación Superior - REDES





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Instituto Distrital de la Participación  
y Acción Comunal - IDPAC

## 2 METODOLOGÍA DE TRABAJO INTERNO DE LA PLATAFORMA DE LAS JUVENTUDES<sup>1</sup>

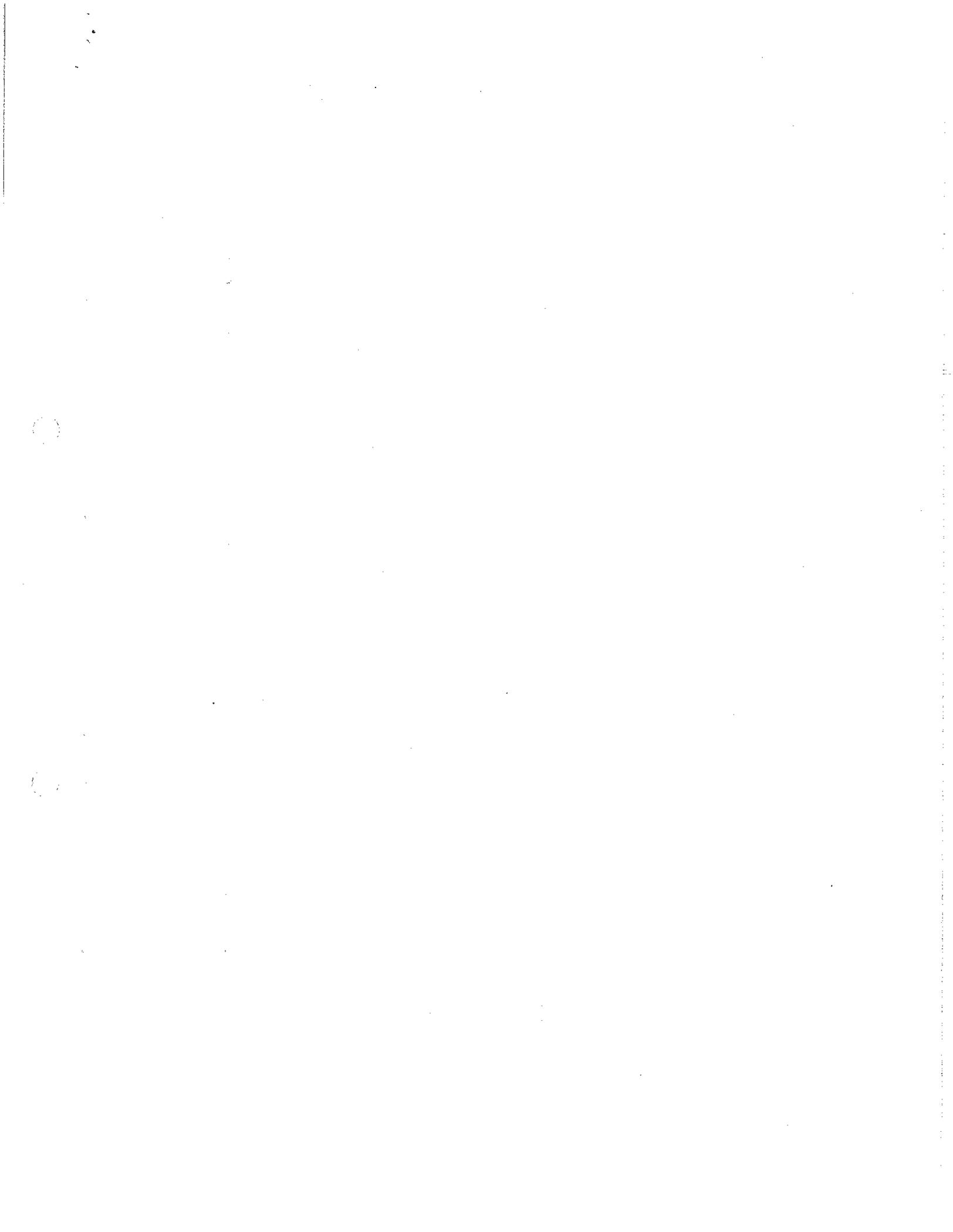
### Definición y funciones de las plataformas de las juventudes

Según el artículo 60 de la Ley 1622 de 2013 "Las Plataformas de las Juventudes son escenarios de encuentro, articulación, coordinación y concertación de las juventudes, de carácter autónomo asesor. Por cada ente territorial existirá una Plataforma, la cual será conformada por un número plural de procesos y prácticas organizativas, así como por espacios de participación de los y las jóvenes".

El artículo 61 establece como funciones de las Plataformas de las Juventudes las siguientes:

1. Servir de instancia asesora de los Consejos de Juventud, a nivel Municipal (Territorial).
2. Impulsar la conformación de procesos y prácticas organizativas y espacios de participación de las y los jóvenes, atendiendo a sus diversas formas de expresión, a fin de que puedan ejercer una agencia efectiva para la defensa de sus derechos colectivos.
3. Participar en el diseño y desarrollo de agendas Locales, Municipales, Departamentales y Nacionales de Juventud.
4. Realizar veeduría y control social a la implementación de las agendas locales, Municipales de las Juventudes.

<sup>1</sup> Según lo estipula Colombia Joven, para el cumplimiento de las funciones de las Plataformas, es necesario construir un mecanismo o metodología de trabajo interno para el funcionamiento de la misma, así como de un plan de trabajo. La no existencia de los Consejos de Juventud no afecta el cumplimiento de las funciones de las Plataformas, salvo la función de servir de instancia asesora de estos. Para mayor información, consultar en el portal Web de Colombia Joven: <http://www.colombiajoven.gov.co/atencionaljoven/Paginas/Faq.aspx>.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Instituto Distrital de la Participación  
y Acción Comunal - IDPAC

### 2.1. Principios de la Plataforma

Para el cumplimiento de las funciones de la Plataforma de las Juventudes, los procesos y prácticas organizativas acordamos los siguientes principios:

No	PRINCIPIOS	APLICACIÓN DENTRO DE LA PLATAFORMA
1.	Respeto	En la Plataforma se propenderá por escuchar la opinión de los demás, por la cordialidad entre los integrantes de la misma, cuidar los acuerdos y cuidar la imagen de la Plataforma.
2.	Tolerancia	La Plataforma se guiará de acuerdo al respeto por: la diversidad, la ideología del otro, y las costumbres y formas de pensar diferentes, para generar espacios de comunicación asertiva que permita la adecuada resolución de conflictos entre los pares.
3.	Responsabilidad	La Plataforma se guiará por el compromiso, respeto por el tiempo del otro y el cumplimiento de tareas que se asuman voluntariamente en las asambleas.
4.	Integridad	La Plataforma propenderá por la transparencia y protección de las acciones emprendidas por sus miembros, además los acuerdos deben ser claros. El





		reconocimiento de las buenas ideas y por no atender contra la Plataforma o alguno de sus integrantes.
5.	Igualdad en la participación	La Plataforma propenderá por el derecho a expresarse y contradecir, al buen uso de la palabra, la equidad y horizontalidad en la representación y vocería.
6.	Inclusión	La Plataforma será un espacio abierto que promueva y garantice la participación continua de diferentes organizaciones de las juventudes para fortalecer y visibilizar los procesos y prácticas frente a los diferentes temas relacionados en la localidad.
7.	Eficacia y efectividad	La Plataforma pretenderá cumplir con los objetivos propuestos para el desarrollo de sus funciones y de esta forma generar impactos positivos en el territorio para empoderar, transformar e incidir en pro de los jóvenes y sus comunidades.
8.		
9.		

**2.2 ESTRUCTURA DE FUNCIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA**

**2.2.1 Grupos de trabajo**





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Instituto Distrital de la Participación  
y Acción Comunal - IDPAC

Para el cumplimiento de las funciones de la Plataforma de las Juventudes, los procesos y prácticas organizativas acordamos los siguientes grupos de trabajo

GRUPOS DE TRABAJO	FUNCIONES	RESPONSABLES Y ORGANIZACIÓN O PROCESO AL QUE PERTENECE
Comunicación y visibilización	Generar una estrategia comunicativa de la Plataforma. Dinamizar las comunicaciones al interior de la Plataforma.	Colectivo Yuca Brava (Cristian Idarraga), Colectivo Biciterritorializando (Andrés Fernández); JAC Riveras de Occidente 1ra etapa (Viviana Hinojoza);
Formación	Cualificar a los miembros de la Plataforma en temas de juventud tales como PPI, Ley de Juventud, etc. Generar espacios de intercambios de experiencias y redes de apoyo entre las organizaciones en diferentes ejes temáticos.	Fundación Juventud Sin Ataduras (Jhon Estiven Fonseca); Red de Estudiantes de Educación Superior- REDES (Lina Cuadros); GUEPPA (Juan Ariza); Espacio experimental Cuerpos en Movimiento (Ortana Moreno); Fundación Trascendentes (Isabel Munar); Juventudes Literarias (Hamilton Liz). Colectivo Yuca Brava (Johan Ricardo Quevedo Useche); Fudación Social y Cultural Guerreros de la Vida (Paulin Moreno Fontecha); Los Hijos de Obatala (Ander Mosquera).
Gestión y logística	Gestionar y tramitar recursos físicos, tecnológicos, humanos, etc. Para el desarrollo de las acciones y funciones de la Plataforma.	Asovida (Mary Mojica); Milartex (Milena Rodríguez); Renacer (Jhon Fredy Lasso); Liderando Líderes (Eliana Soler); YA CAPOEIRA (Alejandro Izquierdo); BLESSED (Elvis Rojas); URBEMORPHOSIS ORGANIZATION (Natali Bohorquez). Corporación Puntos Cardinales (Sonia Castaño); Teatro Barajas (Jorge Vásquez); Comité femenino LGARS (Yeimmi Nathali Rodríguez Cristancho); Expreso Roma (Harol





Equipo de conciliación y resolución de conflictos	Mediar, conciliar y generar espacios de diálogo para la resolución de conflictos al interior de la Plataforma y hacia los diferentes escenarios de la localidad que lo requieran.	Andres Achury Salcedo), Juventudes MIRA (Fernando Zamora); GUEPPA (Pablo Clavijo); Casa Cultural El Trébol (Carlos Peña); Jóvenes a lo bien (Bryan Camargo, Diana Arciniegas); YA CAPOEIRA (Alejandro Izquierdo, Brian Contreras), Colectivo Yuca Brava (María Matías).
Veeduría y seguimiento	Generar mecanismos de vigilancia y control de la ejecución de los planes, programas y proyectos generados en la localidad. Así mismo, todo lo referente a la normatividad de las Juventudes.  Generar planes de seguimiento y evaluación de la ejecución del plan de acción de la Plataforma.	Juventud Rebelde (Juan Camilo Barragán); Red de Estudiantes de Educación Superior- REDES (Eduardo Torres); Juventudes MIRA (Laura Peralta); Casa Cultural El Trébol (Tatiana Fernández); Humara (Jenny Murillo); Corporación Puntos Cardinales (Anggie Gómez); JAC Riveras de Occidente (Viviana Hinojosa); Fundación Juventud Sin Ataduras (Ingrid Gómez); Clownlandia (Diana Jaraba); Juventud Rebelde (German Obando).
<b>2.2.2. Periodicidad de las reuniones de la Plataforma</b>		
Para el cumplimiento de las funciones de la Plataforma de las Juventudes, los procesos y prácticas organizativas acordamos la siguiente periodicidad para el encuentro y desarrollo de las acciones conjuntas.		
<b>Acuerdos 1:</b> Se realizarán dos asambleas al año para hacer seguimiento, evaluación y proyección. Donde participarán todos los miembros de las organizaciones que hacen parte de la Plataforma.		
<b>Acuerdo 2:</b> Una vez al mes se reunirán los representantes para hacer operativo el plan de trabajo de la Plataforma.		
<b>Acuerdo 3:</b> Las reuniones se realizarán en la Casa de la Juventud Iwoka. También se podrá establecer un espacio distinto con el fin de descentralizar los procesos de la Plataforma. Los días y los horarios serán definidos en la siguiente reunión de la asamblea.		





ALCALDÍA MAJOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Instituto Distrital de la Participación  
y Acción Comunal - IDPAC

**2.2.3. Mecanismo para la toma de decisiones**

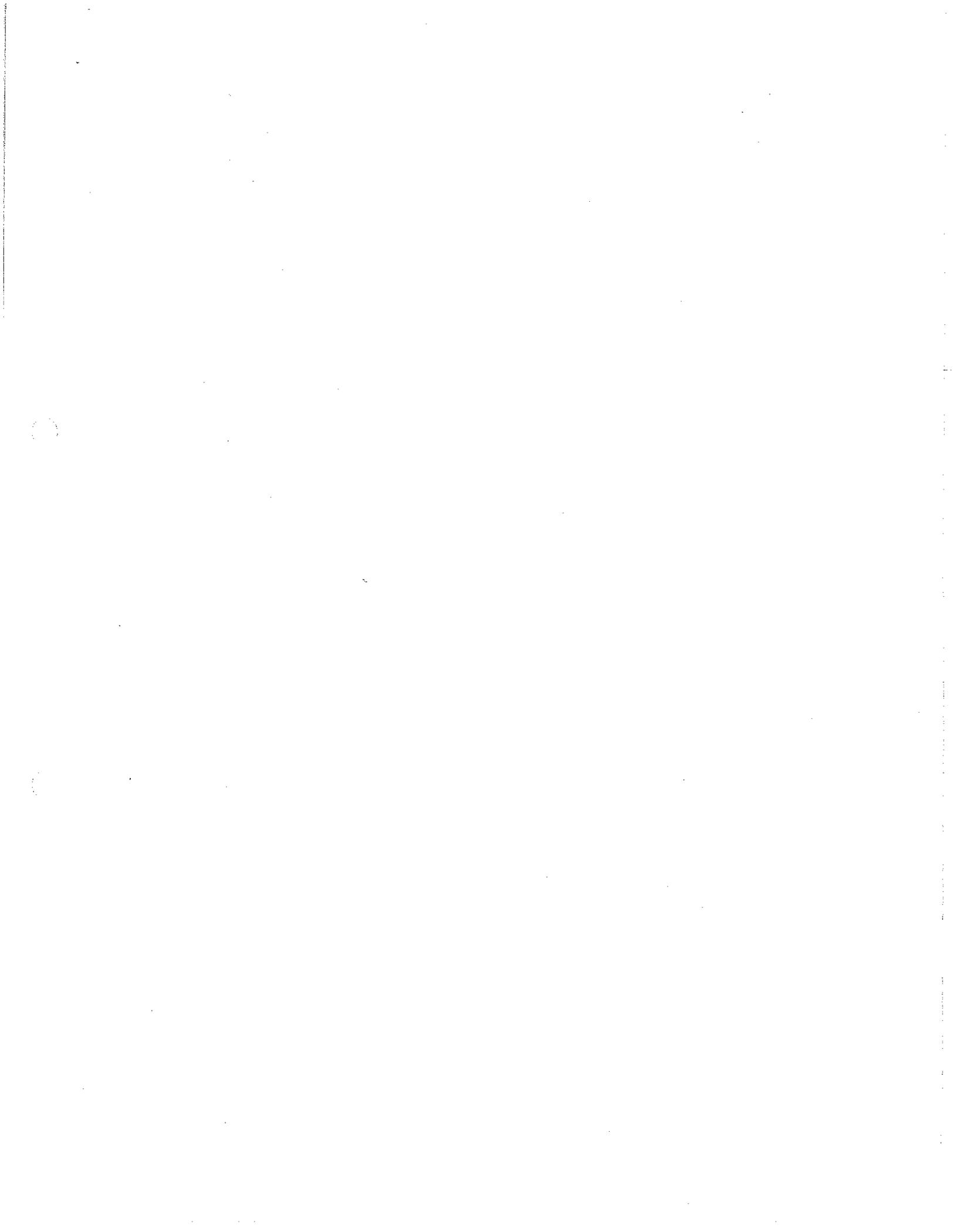
Para el cumplimiento de las funciones de la Plataforma de las Juventudes, los procesos y prácticas organizativas acordamos los siguientes mecanismos para la toma de decisiones.

**Acuerdos 1:** Se tendrán en cuenta los principios de igualdad en la participación, siendo la primera instancia el consenso y disenso responsable.

**Acuerdo 2:** En caso de que no se logre consenso en tiempo razonable, la Plataforma adoptará la toma de decisión por voto donde se tenga como mínimo un 70% de favorabilidad de los asistentes en el espacio de toma de decisiones. (Se contará un voto por cada organización)

**Acuerdo 3:** Frente a situaciones problemáticas o conflictos entre los integrantes, se optará por el diálogo y la concertación, buscando generar el consenso y resolución de conflictos desde los principios planteados por La Plataforma. Esto será garantizado por el Equipo de conciliación y resolución de conflictos.

**3. PLAN DE ACCIÓN DE LA PLATAFORMA DE LAS JUVENTUDES**





ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Instituto Distrital de la Participación  
y Acción Comunal - IDPAC

FORTALECIMIENTO INTERNO					
COMPONENTES	OBJETIVOS	ACTIVIDADES	CRONOGRAMA	PROCESO Y/O PRACTICA ORGANIZATIVA RESPONSABLE	RECURSOS
Mecanismos de participación incidencia juvenil	Cualificar a los integrantes y sus organizaciones en temas relevantes de juventud a nivel normativo	Proceso de cualificación en P.P.J, sistema distrital de juventud, ley 1622/13, entre otros.	Enero - Febrero	Las organizaciones que hacen parte del Equipo de Formación se encargarán de realizar esta actividad.	Espacio físico, formadores expertos (observatorios, universidades, entidades públicas y privadas), recursos tecnológicos, Refrigerios, materiales para el taller, certificados, cartillas informativas, memorias digitales, rutas de transporte.
	Cualificar en instancias y mecanismos de participación de los jóvenes de la localidad	1. Formarse sobre las diferentes instancias de participación en la localidad. Espacio de socialización de expertencias de formación.	Enero - Febrero Febrero - Marzo	1. Las organizaciones que hacen parte del Equipo de Formación se encargarán de realizar esta actividad.  Las organizaciones que hacen parte del Equipo de Formación y Gestión y logística se encargarán de realizar esta actividad.	Refrigerios, materiales para el taller, certificados, cartillas informativas, memorias digitales, rutas de transporte.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Instituto Distrital de la Participación  
y Acción Comunal - IDPAC

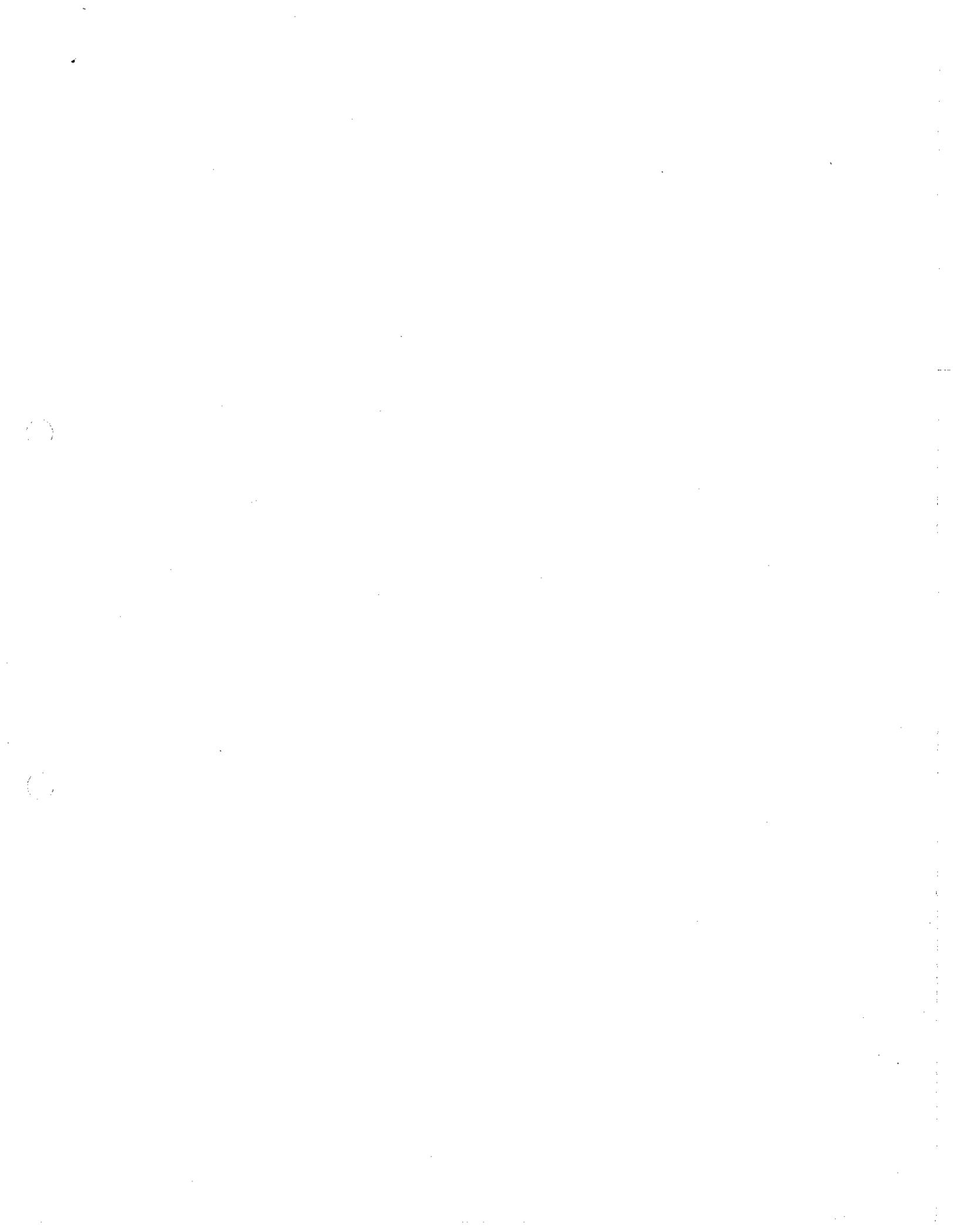
<p><b>Emprendimiento Económico</b></p>	<p>Promover los procesos de emprendimiento y gestión de proyectos al interior de la plataforma.</p>	<p>1. Capacitación en elaboración y presentación de proyectos. 2. Mapear entidades que apoyan el emprendimiento juvenil. 3. Revisar procesos y experiencias de autogestión de las organizaciones que hacen parte de la Plataforma.</p>	<p>Marzo (Todas las actividades quedan para ejecutar este mes)</p>	<p>Equipos de Gestión y Logística y Formación.</p>	<p>Espacio físico, formadores expertos (observatorios, universidades, entidades públicas y privadas), recursos tecnológicos, Refrigerios, materiales para el taller, certificados, cartillas informativas, memorias digitales, rutas de transporte.</p>
<p><b>Innovación en términos de generación de red organizacional</b></p>	<p>Fortalecer las capacidades en términos de alianza y articulación organizacional.</p>	<p>Dos Jornadas de intercambio de saberes entre las organizaciones.</p>	<p>Diciembre (2016) Abril (2017)</p>	<p>Equipo de Comunicaciones, Logística, Conciliación y resolución de conflictos.</p>	<p>Transporte, lugar, alimentación, materiales, equipos tecnológicos póliza. Lugar con hospedaje, Transporte, alimentación, materiales, equipos tecnológicos.</p>





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Instituto Distrital de la Participación  
y Acción Comunal - IDPAC

AGENDA DE JUVENTUD					
Identificación, caracterización y diagnóstico de capacidades de la población joven en Kennedy.	Construcción de un diagnóstico de problemáticas de las juventudes en Kennedy	Encuentros Juveniles Elaboración de cartografías sociales. Elaboración de encuestas con apoyo de la Personería Local en los colegios. Realización del diagnóstico y matriz DOFA cruzada.	Enero-Junio	Equipo de Comunicaciones, Logística, control y veeduría y demás grupos de la plataforma, delegando funciones.	Mapa de la Localidad, papelería, Base de datos de colegios, recursos humanos, articulación institucional, recursos tecnológicos, recursos físicos, plataforma virtual para adelantar procesos.
Derechos juveniles con enfoque hacia la paz.	Promover los derechos juveniles que resulten relevantes luego del diagnóstico realizado por la plataforma de Juventud local.	Actividades pedagógicas, recreo-deportivas y culturales que se basarán el resultado arrojado por el diagnóstico. Participar e incidir en las instancias de participación locales.	Permanente	Todos los equipos y grupos de trabajo de la Plataforma Juvenil.	De acuerdo a la característica de cada actividad se gestionaran los recursos pertinentes al interior de la plataforma y con las entidades públicas y privadas que la conformen.
Promover agendas de juventud	Fortalecer el movimiento y las prácticas juveniles de la localidad de Kennedy.	1. Planificar la realización de la semana de la juventud (Local y Distrital). 2. Promover festivales y propuestas alternativas	Marzo-Agosto  Permanente	Todos los equipos y grupos de trabajo de la Plataforma Juvenil.	De acuerdo a la característica de cada actividad se gestionaran los recursos pertinentes al interior de la plataforma y con las

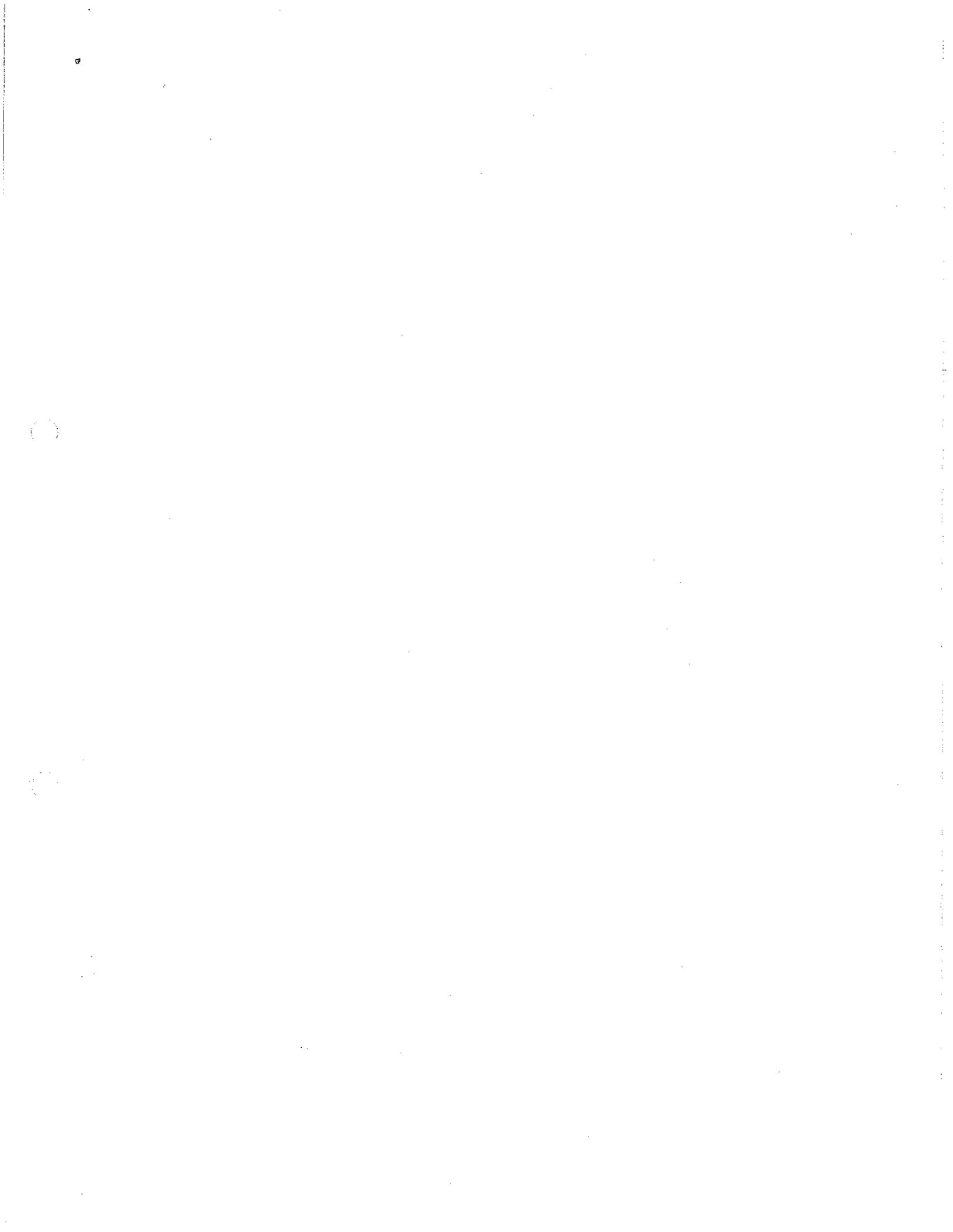




ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Instituto Distrital de la Participación  
y Acción Comunal - IDPAC

		Locales. 3. Formar y promover espacios de participación ciudadana y PP.	Permanente		entidades públicas y privadas que la conformen. Memorias del proceso de formación externo con jóvenes.

4. FIRMAS





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ, D.C.  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Instituto Distrital de la Participación  
y Acción Comunal - IDPAC

<p><i>De la Cruz</i> MODERADOR (A)</p> <p>NOMBRE: DIANA CAROLINA JARABA CASTRILLO ✓ C.C.: 1.007.095.114 ✓ ORGANIZACIÓN: CLOWNLANDIA ✓</p> <p><i>Diana Jaraba</i> REPRESENTANTE</p>	<p><i>E. Torres</i> RELATOR (A)</p> <p>NOMBRE: EDUARDO TORRES ESPINOSA ✓ C.C.: 1030624464 ✓ ORGANIZACIÓN: RED DE ESTUDIANTES EDUCACION SUPERIOR ✓</p> <p><i>E. Torres</i> SUPLENTE</p>
<p><i>J. Pardo</i></p> <p>DELEGADA (O) DEL IDPAC NOMBRE: JOHN FRANKLIN PARDO SANCHEZ ✓ C.C. 79783338 ✓</p> <p><i>Lucía Cardenas</i> DELEGADA (O) SUBDIRECCIÓN PARA LA JUVENTUD NOMBRE: OLGA LUCIA CUMBA CARDENAS ✓ C.C. 52.190.881 ✓</p>	<p><i>German David</i> DELEGADA (O) ALCALDIA LOCAL NOMBRE: JENNY MABEL CASTAÑEDA ANGULO ✓ C.C.: 52.868.232 ✓</p>

